POLÍTICA SOBRE CONDUCTA SEXUAL INADECUADA POR LÍDERES ASIGNADOS/AS
SÍNODO DE NUEVA JERSEY, ELCA

Esta política es un recurso para todas las congregaciones y sus miembros; por lo tanto, debe estar disponible y accesible.

Nota: Si la conducta inapropiada denunciada involucra a un menor (menor de 18 años al momento del incidente), comuníquese con la policía y los Servicios de Protección Infantil de Nueva Jersey (dentro del estado: 1-877-652-2873; 1-877-NJAbuse, o fuera del estado: 800-422-4453). Si un menor está en peligro inmediato, llame al 911.

¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA POLÍTICA?

La conducta sexual inapropiada por parte de pastores/as y diáconos/as es un tema que nadie quiere reconocer como un problema en la iglesia. Sin embargo, por amor al Evangelio, debe abordarse.

Como comunidad de fe, la Iglesia Luterana se basa en la Palabra de Dios. Nuestra fe se centra en la encarnación de Jesucristo, su muerte y resurrección. Jesús es la revelación que aclara la ley y el evangelio proclamados en el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Creemos que la gracia de Dios sigue activa en nuestras vidas hoy, ya que su amor sana y restaura a las personas incluso ante grandes daños y pecados. La presencia de Dios en la Palabra y el Sacramento nos transforma en una comunidad de paz, un movimiento dinámico hacia la justicia y la plenitud.

Porque la iglesia debe ser un espacio de sanación y justicia, debe reconocer, prevenir, detener y sanar el abuso sexual. [1] Las expectativas de esta iglesia con respecto a la conducta sexual de todo el pueblo de Dios se basan en la comprensión de que la sexualidad humana es un don de Dios. Al estar apartados/as para el ministerio público, se espera que los/as pastores/as y diáconos/as presten especial atención a esta visión. Las relaciones de confianza, esenciales para el ministerio, y la investidura de autoridad, y por lo tanto de poder, abren la posibilidad del abuso.

Por esta razón, la ELCA ha dejado en claro que se espera que los/as pastores/as y diáconos/as rechacen la promiscuidad sexual, la manipulación de otros con fines de gratificación sexual y todos los intentos de seducción sexual y acoso sexual.

¿QUÉ ES LA CONDUCTA SEXUAL INADECUADA?

Las amistades y las relaciones sólidas y saludables entre las personas dentro del Cuerpo de Cristo siempre son apropiadas. Quienes adoran, oran y cantan juntos tienen la oportunidad de forjar vínculos personales profundos. Fomentamos el desarrollo de estas relaciones y animamos a los/as hermanos/as en Cristo a expresarse en ellas de maneras apropiadas.

El/la ministro/a registrado/a siempre es responsable de establecer límites apropiados en todas las relaciones con feligreses, clientes, miembros del personal, empleados de la organización y otras

personas con quienes desempeña sus responsabilidades como ministro/a registrado/a. Esta política no se centra en relaciones saludables, expresadas apropiadamente. Esta política aborda el abuso de poder por parte de los líderes registrados y las conductas que violan los límites apropiados. Dicha conducta puede ser indeseable, inesperada o parte de un patrón, pero siempre es inapropiada, incluso cuando las objeciones permanecen tácitas.

La conducta sexual inapropiada se define como cualquier actividad en la que un ministro/a registrado/a tenga un comportamiento sexual con un/a feligrés/a, cliente, miembro del personal, empleado de la organización u otra persona con quien el/la ministro/a registrado/a esté cumpliendo con sus responsabilidades. Esto puede incluir, entre otros: besos, caricias, relaciones sexuales, sexo oral, bromas sexuales, conversaciones sexuales inapropiadas o insinuaciones de relaciones sexuales o románticas. Cuando un/a ministro/a registrado/a haya actuado de manera sexualmente inapropiada, el/la Obispo/a debe saberlo para iniciar una investigación y responder adecuadamente.

PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR MALA CONDUCTA

En el Sínodo de Nueva Jersey, la Obispa Compton es la persona designada para atender las denuncias de conducta sexual inapropiada. Sin embargo, cualquiera de las personas que se indican a continuación puede servir como primer contacto. La Obispa investigará personalmente cada denuncia y se esforzará por ser justa y equitativa. La Obispa se compromete a garantizar la seguridad de las congregaciones del Sínodo para todos los/as hijos/as de Dios.

Primer paso: Llame a la Obispa Compton a su oficina (609-586-5995 o 609-586-6800). La secretaria de la Obispa contestará el teléfono. Tratará su llamada con respeto y confidencialidad. Cuando la Obispa no se encuentra en la oficina, la secretaria generalmente pregunta a qué se refiere la llamada; no dude en decirle que es personal y urgente. La Obispa le devolverá la llamada. La Obispa Compton también puede recibir un informe inicial de mala conducta en una reunión u otro evento público en el que tenga la oportunidad de hablar con ella. Ella se reunirá con usted para escuchar la historia completa.

Segundo paso: La Obispa Compton se reunirá con usted, normalmente en la Oficina del Sínodo. Para esta reunión, le recomendamos que cuente con la presencia de un defensor (cónyuge, amigo/a, pastor/a o consejero/a), alguien que pueda acompañarle para brindarle apoyo y aliento durante todo el proceso. La Obispa normalmente se encargará de que también esté presente un asistente. Esta persona tomará notas y ayudará con la investigación. Es una persona en quien la Obispa confía y en quien puede confiar para obtener ayuda y consejo en el ámbito de la conducta sexual inapropiada. Si tiene alguna dificultad con la presencia de un asistente en particular, simplemente informe a la Obispa Compton. Cuando se reúna con la Obispa, ella le pedirá que cuente su historia. Sea lo más específico posible sobre lo sucedido y cuándo ocurrió el incidente. No dude en consultar notas o un relato escrito. La Obispa Compton puede hacerle preguntas para aclarar el caso y pedirle que cuente su historia más de una vez para que los

hechos le queden claros. Después de su visita, se le mantendrá informado sobre el proceso de investigación y sobre las medidas tomadas por la Obispa en el asunto.

POR EL AMOR DEL EVANGELIO

Se necesita valentía y fe para denunciar incidentes de abuso. Cuando ocurre una conducta sexual inapropiada en la iglesia, la proclamación del Evangelio se ve afectada. Cuando el Evangelio no se escucha con claridad, todos sufren: la víctima, el/la abusador/a, la iglesia y el mundo. Por el bien del Evangelio, se anima a denunciar con prontitud. Pero, incluso si el incidente ocurrió hace mucho tiempo o en otro sínodo, se le invita a denunciarlo a la Obispa.

Para la persona que ha sufrido una conducta sexual inapropiada, denunciar puede contribuir a su proceso de sanación. Además, puede ayudar a proteger a otras personas de comportamientos inapropiados y poco éticos. Denunciar un incidente también puede ayudar al ministro responsable de la mala conducta a recibir la ayuda que necesita. Denunciar puede contribuir a eliminar este abuso y a mantener la iglesia como el lugar seguro que debe ser.

PERSONAS DESIGNADAS PARA RECIBIR INFORMES DE MALA CONDUCTA

La Revda. Dra. Christa M. Compton, Obispa

609-586-5995 or 609-586-6800
(Se pueden dejar mensajes fuera del horario laboral).

Asistentes de la Obispa
Llamar a la Oficina del Sínodo de Nueva Jersey (609-586-6800) para obtener números de teléfono individuales.
Revda. Maristela Freiberg
Revdo. Dean Brown

También puede denunciar la conducta sexual inapropiada del clero en cualquier momento a Kendra Dean, Directora de Prevención de Mala Conducta de la ELCA, al 773-380-7142 o safeplace@elca.org.

Asesora de Políticas sobre Conducta Sexual Inapropiada
Revda Patricia S. Medley
732-462-7545

[1] de la Estrategia de la ELCA para responder al abuso sexual en la iglesia